

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Junta de Directores de
TEXTILES EL GRECO S.A.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **TEXTILES EL GRECO S.A.**, (la "Sociedad"), al 31 de diciembre del 2015, que comprenden los estados de situación financiera, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

2. La Administración de **TEXTILES EL GRECO S.A.** es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca los estados financieros con base a nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (N.I.A.A.). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la Sociedad **TEXTILES EL GRECO S.A.**, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad **TEXTILES EL GRECO S.A.** Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios y/o prácticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

OPINION

4. En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **TEXTILES EL GRECO S.A.**, al 31 diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

ASUNTO QUE REQUIERE ÉNFASIS

5. Sin calificar nuestra opinión, informamos que en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Administración explica que en enero del 2015 **TEXTILES EL GRECO S.A.** se fusionó con VPC Consumos S.A. mediante la absorción de esta última. Los efectos de esta fusión se presentan en los estados financieros adjuntos tal como si la combinación de los negocios se hubiera producido al inicio del primer ejercicio presentado (31 de diciembre del 2014).
6. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **TEXTILES EL GRECO S.A.**, correspondiente al año terminado al 31 de diciembre del 2015, requerida por disposiciones legales, se emitirá por separado.

Junio 21, del 2016



Reg. Nacional de Firmas de Auditorías No. 74
Registro Nacional de Contadores No. 63



C.P.A. Germán Carrera G.
SOCIO
Registro No. 10.955